



RADICACION: 2023 - 017
REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: FIDEL ADOLFO ARRIETA OSPINO
DEMANDADO: EXCEDENTES Y METALES DE BARRANQUILLA S.A.S.

Barranquilla, Atlántico 16 de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Informe secretarial: Señora Juez, paso a su despacho el proceso de la referencia, informándole que el día 08 de mayo de 2023 se notificó a EXCEDENTES Y METALES DE BARRANQUILLA S.A.S. y contestó la demanda el día 18 de mayo de 2023. Se encuentra pendiente por fijar fecha para la celebración de las audiencias de los artículos 77 y 80 del CPL. Ud. decide.

DAIRO MARCHENA BERDUGO
Secretario

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

Evidenciado que la contestación la demanda presentada por la demandada EXCEDENTES Y METALES DE BARRANQUILLA S.A.S. cumple con las condiciones del artículo 31 del CPLSS, se admitirá.

De otro lado, y de conformidad con lo previsto en la ley 2213 del 13 de junio del 2020 resulta preciso fijar fecha y hora para la realización de audiencia de que tratan los artículos 77 y 80 del Código de Procedimiento Laboral, a través de plataforma virtual.

Así se:

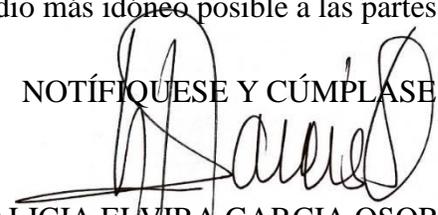
RESUELVE

Primero: Tener por contestada la demanda por parte de la demandada EXCEDENTES Y METALES DE BARRANQUILLA S.A.S.

Segundo: Fijar el 05 de diciembre de 2023 a las 10: 30 a.m. fecha y hora para celebrar la audiencia establecida en el artículo 77 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social y, de ser posible, la de trámite y juzgamiento señalada por el artículo 80 de la misma normatividad, cuya celebración será en plataforma virtual.

Tercero: Téngase en calidad de apoderado de EXCEDENTES Y METALES DE BARRANQUILLA S.A.S. al doctor ERASMO ALBA JIMENEZ para los efectos y fines expresados en el poder conferido.

Cuarto: Comunicar por el medio más idóneo posible a las partes y a sus apoderados.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

ALICIA ELVIRA GARCIA OSORIO
JUEZ



JUZGADO SEPTIMO LABORAL
DEL CIRCUITO

DE BARRANQUILLA

Barranquilla, 17-08-2023 se notifica
auto de fecha 16-08-2023

Por estado No. __128__

El secretario _____

Dairo Marchena Berdugo